



DEPARTAMENTO DE

SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Secretaría Auxiliar de Servicios para la Salud Integral
División de Salud Familiar e Infantil
Sección de Madres, Niños y Adolescentes

Datos sobre mortalidad materna en Puerto Rico, año 2023

Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Mortalidad Materna
Sección de Madres, Niños y Adolescentes
División de Salud Familiar e Infantil

Las estadísticas concernientes a Muerte Materna que se recogen en virtud del Reglamento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Mortalidad Materna SIVEMMA de Puerto Rico. Este reglamento se promulgó en virtud de la Ley 81, Ley 170 y Ley 186.

La identificación de las muertes maternas es un proceso de investigación complejo que el Departamento de Salud realiza con el apoyo de múltiples fuentes de agencias en EE. UU.: el Sistema de Revisión de Información sobre Mortalidad Materna (MMRIA) de los Centros para el Control de Enfermedades (CDC grant RFA-DP-23-0066), así como el Sistema de Intercambio de Información de Eventos Vitales en los Estados y Territorios de la Asociación Nacional de Estadísticas e Información de Salud (STEVE/NAPHSIS), el Registro Demográfico e Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico. Algunos casos, por la naturaleza de la muerte, se someten a un proceso de investigación en el Instituto de Ciencias Forenses y otros requieren de entrevistas a relativos cercanos para aclarar circunstancias clínicas y no clínicas. El estatus de embarazo al momento de la muerte fue validado con los médicos que certificaron las muertes a través del Sistema de Vigilancia de Mortalidad Materna.

Puerto Rico es la jurisdicción que está más adelantada en la investigación de las muertes maternas (2023 ya completado y 2024 en proceso adelantado) al compararlo con el resto de los estados y territorios de EE. UU., que no han completado la investigación del 2023.

A continuación, se presentan en la Tabla 1 los datos *preliminares* del año 2024:

Tabla 1: Muertes Maternas en Puerto Rico 2023	Cantidad	Tasa x 100,000 nacidos vivos
Total	8	42.9
○ muertes obstétricas directas ⁱ	2	10.7
○ muertes obstétricas indirectas ⁱⁱ	1	5.4
○ muertes maternas incidentales o accidentales NO relacionadas al embarazo ⁱⁱⁱ	5	26.8
▪ casos por intoxicación o relacionado a uso de sustancias legales ilegales	1	5.4
○ muertes tempranas	4	21.5
▪ 0 a 7 días	3	16.1
▪ 8 a 42 días	1	5.4
○ muertes tardías (43 a 365 días)	4	21.5

Fuente: Registro Demográfico del Departamento de Salud de Puerto Rico.

La interpretación de los datos de la Tabla 1 es la siguiente:

- La cantidad total de muertes maternas en Puerto Rico para el 2023 fue de 8 muertes, para una tasa de 42.9 muertes por cada 100,000 nacimientos vivos (NV) registrados.
- Las 8 muertes maternas se distribuyen en las siguientes categorías:
 - 2 muertes por causas obstétricas directas (10.7 x 100,000 NV)
 - 1 muertes por causa obstétrica indirecta (5.4 x 100,000 NV)
 - 5 muertes incidentales o accidentales no relacionadas al embarazo (26.8 x 100,000 NV)
 - 1 de las muertes incidentales fue por uso de sustancias controladas (5.4 x 100,000 NV)

En cuanto a la temporalidad de las muertes:

- 4 muertes en etapa postparto temprana (21.5 x 100,000 NV)
 - 3 muertes de 0 a 7 días luego del parto (16.1 x 100,000 NV)
 - 1 muerte entre 8 a 42 días luego del parto (5.4 x 100,000 NV)
- 4 muertes en etapa posparto tardía (21.5 x 100,000 NV) entre 43 a 365 días

Notas:

- Tasa (razón) por cada 100,000 nacidos vivos.
- Se registraron 18,645 nacimientos vivos (NV) en 2023.
- Informe preparado por el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Mortalidad Materna del Departamento de Salud.

Definiciones de conceptos:

ⁱ Las muertes obstétricas directas son aquellas muertes resultantes de complicaciones obstétricas del estado gestante (embarazo, parto y puerperio), de intervenciones, omisiones, tratamientos incorrectos o de una cadena de eventos resultante de cualquiera de los anteriores.

ⁱⁱ Las muertes obstétricas indirectas son aquellas que resultan de una enfermedad previamente existente o de una enfermedad que se desarrolló durante el embarazo y que no se debió a causas obstétricas directas, sino que se agravaron por efectos fisiológicos del embarazo.

ⁱⁱⁱ Las muertes maternas incidentales o accidentales son aquellas que ocurren durante el embarazo o el puerperio (el período posterior al parto), pero que no están relacionadas con el embarazo en sí. Estas muertes no se deben a complicaciones obstétricas directas ni a afecciones indirectas de la salud materna agravadas por el embarazo.

Revisado: 3 de junio de 2025

